



## Ayuntamiento de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias

### **BANDO DE ALCALDÍA RELATIVO A LA GESTIÓN DE LOS TERRENOS QUE INTEGRAN EL COTO DE CAZA M-10799, TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS**

Se informa a todos los propietarios de terrenos incluidos en el Coto de Caza M-10799, que al objeto de proceder al ingreso de las cantidades derivadas del contrato de la gestión cinegética del coto, deberán presentar antes del 30 de abril de 2022 la solicitud correspondiente en el Registro del Ayuntamiento, o sede electrónica del mismo, incluyendo la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente. CIF si se trata de personas jurídicas.
- Relación de parcelas y documentación acreditativa de la titularidad de las mismas: escritura pública, certificado/nota simple registral.

En defecto de lo anterior, se permitirá la presentación de certificado de titularidad catastral actualizado, con una declaración jurada de que se ostenta la titularidad de dichos terrenos.

- Número de cuenta bancaria y titular de la misma.
- En caso de actuar por medio de representante, podrá acreditarse mediante cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia: escrito de autorización con firma manuscrita y copia del DNI del firmante.

La no presentación de la solicitud y documentación indicada dentro del plazo establecido será considerada como renuncia de sus titulares a la obtención de los derechos económicos que se derivan del contrato de explotación.

En Lozoyuela, a 4 de abril de 2022.

EL ALCALDE PRESIDENTE  
FRANCISCO DÍAZ RODRÍGUEZ

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

